



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

29 JUL. 2009

SECRETARÍA GENERAL

SALIDA Nº.....

De acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Presidencia del Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 29 de julio de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Navarra contra la Resolución de verificación negativa de la propuesta de título de Grado en Derecho, la Comisión regulada en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su sesión del día 27 de julio de 2009 acordó ESTIMAR dicha reclamación, teniendo en cuenta el informe favorable evacuado por la Aneca.

En consecuencia, la Presidencia del Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

VERIFICAR POSITIVAMENTE la propuesta de título de Grado en Derecho por la Universidad de Navarra."

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Madrid, 29 de julio de 2009

El Subdirector General de Coordinación Universitaria



Manuel Gallego Ramos



Universidad
de Navarra
Rectorado

30 JUL. 2009

ENTRADA N.º 1205

Universidad de Navarra. Rectorado